

UCI-431

Manizales, 20 de diciembre de 2024

Doctora

**SANDRA INES LOPEZ RAMIREZ**

Secretaria de despacho

Secretaria de Infraestructura

Municipio de Manizales

**ASUNTO:** Alerta temprana UCI-AT-010-2024 secretaria de Infraestructura

**REF:** Ejecución de Obras de Acuerdo a Programación Técnica (contrato Nro. 2311021361 – Denuncia Piso 4 Alcaldía del Municipio) – Auditoría Contraloría.

Respetada doctora, reciba un cordial y respetuoso saludo,

Desde la Unidad de Control Interno, en el marco del artículo N° 61 del Decreto Ley 403 de 2020, que indica lo siguiente:

*"ARTICULO 61. Articulación con el control. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que se esté sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública"*

Nos permitimos realizar la siguiente alerta temprana para **que se tomen las acciones correctivas y/o preventivas si hay lugar a ello en los años siguientes, a fin de que esas situaciones no se vuelvan a presentar y evitar se materialicen posibles riesgos de incumplimiento (no realizar aquello a que se está obligado en el tiempo programado) y riesgo de desacierto (equivocación o error en la toma de decisiones).**

## DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

Se adelantan procesos de contratación de obra, sin el cumplimiento de **requisitos establecidos en la planificación técnica y presupuestal de los proyectos, para ajustarlos a los plazos disponibles de la vigencia fiscal**, lo que genera necesidad de modificaciones a los contratos como prorrogas, adiciones, suspensiones y afectaciones presupuestales para la constitución de reservas presupuestales sin causas excepcionales.

## SITUACION FUTURA

### RECOMENDACION

*Planear de manera integral (técnica, presupuestal y jurídica) el cronograma de contratación respetando los plazos mínimos para **cada etapa y ejecutarlo conforme a lo planeado técnicamente**, teniendo en cuenta el principio de anualidad para la ejecución de los contratos y la necesidad de constituir vigencias futuras según las necesidades del proyecto.*

Atentamente,

  
**GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO**

Directora Administrativa  
Unidad de Control Interno

Proyectó: Paula Sanchez, secretaria, Unidad de Control Interno

**“Control interno eres tú, soy yo, somos la Alcaldía de Manizales”**